



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 2 de agosto de 2019

Res. CD -ECO N° 270/19

Expte. N° 6072/18

**VISTO:**

El contrato de locación de servicios con el Lic. Daniel Gutiérrez para la prestación de servicios profesionales de producción, grabación, postproducción, conducción y dirección periodística, como así también la emisión del programa, contratación de espacios necesarios para la puesta en el aire y difusión de un programa televisivo de frecuencia semanal con el objeto de promover y difundir actividades académicas o a ellas vinculadas", y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, tiene necesidad de aplicar políticas de extensión al medio con la finalidad de promoción y difusión de la actividad académica que lleva adelante y de todas aquellas vinculadas a la misma.

**Que** a dichos efectos se realiza el contrato de locación de servicios con el Lic. Daniel Gutiérrez, para la prestación de servicios profesionales de producción, grabación, postproducción, conducción y dirección periodística, como así también la suscripción del convenio con las condiciones generales para la emisión del programa, contratación de espacios necesarios para la puesta en el aire y difusión de un programa televisivo de frecuencia semanal a dichos efectos.

**Que** el Decano Miguel Martín Nina a fs. 40, expresa su conformidad en la continuidad de contratación de locación de servicios con el Lic. Daniel Gutiérrez, conforme términos y pautas de años anteriores (Res. CD-ECO N° 40/18, N° 299/18 y N° 026/19) y eleva al Consejo Directivo para su intervención, previo análisis y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

**Que** en virtud del Artículo 117 inc. a) del Estatuto Universitario: "Son deberes y atribuciones del Decano: *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*"

El dictamen del Asesor Jurídico Externo de esta Unidad Académica que corre a fs. 8 de autos.

El Despacho N° 18/19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 41/42 del expediente de referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/19 de fecha 23.07.19.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Tomar conocimiento de la realización del contrato de locación de servicios con el Lic. Daniel Gutiérrez, por los motivos expuestos en el exordio.

**Artículo 2°.-** Aprobar la imputación del gasto que demande lo referido en el Artículo 1° de la presente, a la partida de Recursos Propios de esta Facultad.

**Artículo 3°.-** Publíquese, regístrese y archívese.

A/g

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECAÑA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa